

Fecha de Ingreso. 14 DIC 2020

Libro: 3 Folio: 175 Casilla: 48

ACUERDO GUBERNATIVO No. 238 - 2020

Guatemala, 14 DIC 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la nacionalidad guatemalteca por naturalización y otorga a los guatemaltecos naturalizados los mismos derechos que a los de origen, salvo las limitaciones que la misma establece.

CONSIDERANDO

Que el señor **ARMANDO ELIAS MENDEZ TONCEL**, inscrito en la Dirección General de Migración como **VENEZOLANO** Residente en partida número 035, folio 035 del libro 413 de Extranjeros Residentes y como Domiciliado en la partida número 132, folio 132 del libro 56 de Extranjeros Domiciliados del Registro Civil del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, solicitó su naturalización guatemalteca en expediente cuyo trámite satisfizo todos sus requisitos y formalidades legales pertinentes;

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala;

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Conceder la nacionalidad guatemalteca por naturalización al señor **ARMANDO ELIAS MENDEZ TONCEL**, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores. El interesado debe cumplir además con las formalidades prescritas por los artículos 37 y 38 de la Ley de Nacionalidad, Decreto Número 1613 del Congreso de la República de Guatemala.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.



COMUNIQUESE

ALEJANDRO EDUARDO GIANNATTEI FALLA

Pedro Brolo Vila
Ministro de Relaciones Exteriores



Lidia Susana Lemus Arriaga
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA